



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 0365-2018- GRA-GR

Huaraz, 02 AGO 2018

**VISTO:**

La Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, modificando la estructura orgánica, entre ellos, se suprimió la Subgerencia de Defensa Civil, que fuera dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, creando en su reemplazo, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, dependiente del Gobernador Regional;

Que, encontrándose a la fecha la implementación, de los documentos de gestión, Manual de Operación de Funciones – MOF y el Cuadro de Asignación de Puestos – CAP, adecuado al Nuevo Reglamento de Organización y Funciones, la entidad debe garantizar la continuidad de las actividades, y funciones previstas, para el cumplimiento de los objetivos, de las nuevas jefaturas y órganos que han absorbido las funciones de las que fueron suprimidas;

Que, estando a lo señalado precedentemente, y encontrándose vacante el cargo de jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, es conveniente designar a su titular, precisando que el presupuesto asignado a la plaza de Subgerente de Defensa Civil, previsto en el Cuadro de Asignación de Personal y Manual de Organización de Funciones, vigente, deberá asignarse al funcionario designado, en tanto, se apruebe los nuevos instrumentos de gestión;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 AGO 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, como jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Ancash, al Ing. **PEDRO SERAPIO TIPISMANA REYES**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que el presupuesto asignado a la ex Subgerencia de Defensa Civil, Director de Programa Sectorial III, deberá asignarse a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, en tanto y en cuanto se aprueben los nuevos instrumentos de gestión organizacional.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 AGO. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO